FC

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
C É D U L A
DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 2, SECRETARÍA N° 3
Libertad 731, Piso 4° Capital Federal.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES.....

Sr.: **PREISLER CARINA ANDREA**
DOMICILIO: **Av. Jujuy 125 7° piso, dpto "48" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

-16
528

DENUNCIADO Sello del Fuero
Tipo de domicilio

FEDERICO LEALI
SECRETARIO FEDERAL
INTERINO

CARÁCTER: CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES
(urgente, notificar en el día habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES. //

(Insania art 626 Amparo Habeas Corpus Art. 682/683/684 Art 339/141 C.P.C.C: art 129 C.P.P) .

				SALA		COPIAS/PERSO/OBSER
1	181/2025	0036	FC	2	3	///SI ///NO ///NO

n°orden Exp. n° zona fuero Juzgado Secret.

REZ:[] NOT NEGATIVA []

JUZGADO NACIONAL de la CAPITAL - en lo CIVIL y COMERCIAL FEDERAL - Nº 2 SEC. 3 REPUBLICA ARGENTINA

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PREISLER CARINA ANDREA S/ PROCESO DE EJECUCION**" se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de marzo de 2025. Imprímase a las presentes actuaciones el tipo de trámite ORDINARIO. Córrase traslado de la demanda por el término de quince días. Notifíquese. Teniendo en consideración la grave escasez de insumos que se verifica en los tribunales, hágase saber a la demandada que al momento de contestar la demanda deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN y en el punto d) de la resolución n° 70/20 de fecha 24/07/2020 del Tribunal de Superintendencia de la Cámara Civil y Comercial Federal en cuento exhorta a los profesionales a que formulen sus escritos con la extensión estrictamente necesaria, evitando reiteraciones o contenidos superfluos, debiendo los escritos ser subidos al sistema en un solo PDF y los documentos en otro único PDF –en tanto lo permita su cantidad y extensión- como modo de facilitar la consulta y lectura de las actuaciones digitales por parte de todos los operadores del sistema. Notifíquese por cédula en formato papel, transcribiéndose íntegramente lo aquí dispuesto." Fdo. Marcelo Bruno Dos Santos. Juez Federal. "Buenos Aires, 16 de octubre de 2025. Líbrese cédula conforme lo solicitado" Fdo. Federico Leali. ----------

Se acompaña documental en fs. 40.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Buenos Aires, de noviembre de 2025.-

Dra. VERONICA C. FIORE
Abogada
Tº 71 Fº 510 C.P.A.C.F.

05

16 DIC 2025

...JUEZ: DE de 10 SIENDO

09:10 ...HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE ...

...REQUIRIENDO LA PRESENCIA DE ... INTERESADO ...

...RESPONDIENDOSE A MIS LL... ADOS UNA PERSONA QUE ADUCE SER ...

-Si- ...ALLI PROCEDO A... NO

actual esposo ex-esposo

...ALLI PROCEDO A... DE IGUAL TENOR A LA

...ENDOLE ENTREGA DE DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA

...PRESENTE COPIA PREVIA LECTURA FIRMO

Y RECIBIENDOSE DE RELO FIRMO

original y duplicado sin copias. Conste.

Vº Bº Vale. Conste

Laura G. Bisha
OFICIAL NOTIFICADOR
C.S.J.N.